



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS N° 070-2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 28 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe N° 000118-2024-MPCH/OGAF-OC de fecha 19 de agosto de 2024, Informe 000746-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 27 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, mediante Informe N° 000118-2024-MPCH/OGAF-OC de fecha 19 de agosto de 2024, la jefe (e) de la Oficina de Contabilidad indica que, habiendo recibido el Oficio Circular N° 0012-2024-EF/45.04.1, con invitación por parte del Conectamef Amazonas MEF, a la capacitación para el Cierre Contable al I Semestre 2024, se le otorgó la autorización de salida por comisión de servicios para el día 14 de agosto de 2024, y habiendo incurrido en gastos, solicita reembolso, por el monto de S/ 87.00 (Ochenta y siete con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 000746-2024-MPCH/OGPP-OP de fecha 27 de agosto de 2024, el jefe de la Oficina de General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que se ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestario N° 01658 por el monto de S/ 87.00 (Ochenta y siete con 00/100 soles, para el reembolso, dotado del marco presupuestal a la Meta 46, en el Presupuesto Institucional de Modificado – el año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.3. Bienes y Servicios, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, en aplicación de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 0229-MPCH, publicada en el diario de mayor circulación regional el 12 de julio de 2021, y demás normas administrativas municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER EL REEMBOLSO, por la suma total de S/ 87.00 (Ochenta y siete con 00/100 soles, a la servidora ROSA ORBELITA MEDINA DAMACEN, identificada con DNI N° 70151712, jefe (e) de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por concepto de gastos realizados en comisión de servicio, por haber participado en capacitación para el Cierre Contable al I Semestre 2024, el 14 de agosto de 2024.

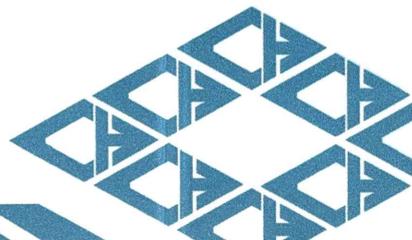
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente a la mencionada servidora de acuerdo al modo y forma establecido por Ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

MIGUEL PUERTA VALDIVIA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHICLAYO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

28 AGO 2024

RECIBIDO

Folios: 08

Hora: 4:05 PM

Recibido 

Rosa O. Medina Domacoen
28/08/24.